



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0123 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2014

DECRETO 0403 DE NOVIEMBRE 25 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL- ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

25 NOV 2014

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RED DE LA PROGRAMACIÓN</p>	<h1>#0403</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	   <p>GP 127-1 SC 3762-1</p>
		Código: FO-GF-04-005
		Versión: 05
		Fecha de modificación: 07/11/2013

DECRETO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas” y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0249 del 30 de Diciembre de 2013 y publicado en Gaceta Departamental # 0162 del 30 de Diciembre de 2013, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.
- Que según solicitud mediante oficios SG 1108 del 25 de Noviembre de 2014 se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de funcionamiento –, para cumplir con el normal desarrollo de la Administración Departamental.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza # 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Contracredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2014.





25 NOV 2014

#0403

DECRETO DE MODIFICACION




Código: FO-GF-04-005
 Versión: 05
 Fecha de modificación:
 07/11/2013

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2014						
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2			TOTAL GASTOS	
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	87.000.000
0-0001	1102	2101010101	20101001	9999	Sueldos de Personal	25.000.000
					NOVIEMBRE	
					25.000.000	
0-0001	1102	21010301010301	20101003	9999	Fondos de Pensiones	55.000.000
					NOVIEMBRE	
					55.000.000	
0-0001	1102	2102029803	20102002	9999	Combustibles y Lubricantes	7.000.000
					NOVIEMBRE	
					7.000.000	

TOTAL CREDITOS

\$ 87.000.000

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ABAD RAMIREZ TORO
 Gobernador de Caldas (e)


SOHE MUÑOZ OROZCO
 Secretaria de Hacienda

Proyectó y elaboró: José Danilo Osorio B. Jefe Unidad de Ppto
 Revisó: María Cristina Uribe Arango. Secretaria Jurídica



25 NOV 2014

 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD</p>	<h1>#0403</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p> 	  
		<p>Código: FO-GF-04-005</p> <p>Versión: 05</p>
		<p>Fecha de modificación: 07/11/2013</p>

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos, Vigencia Fiscal 2014 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2014						
					PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
					TOTAL GASTOS	
		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	87.000.000
0-0001	1102	21010133	20101001	9999	Indemnización por Vacaciones	15.000.000
0-0001	1102	210103010303	20101003	9999	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	4.000.000
0-0001	1102	210103010307	20101003	9999	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	3.000.000
0-0001	1102	210103030103	20101003	9999	Fondos de Pensiones	20.000.000
0-0001	1102	2101030303	20101003	9999	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	10.000.000
0-0001	1102	2103020301	20103002	9999	Mesadas Pensionales	35.000.000

Dado en Manizales a los 25 días del mes de Noviembre de 2014.


JOSE DANILO OSORIO BADILLO
 Jefe Unidad de Presupuesto